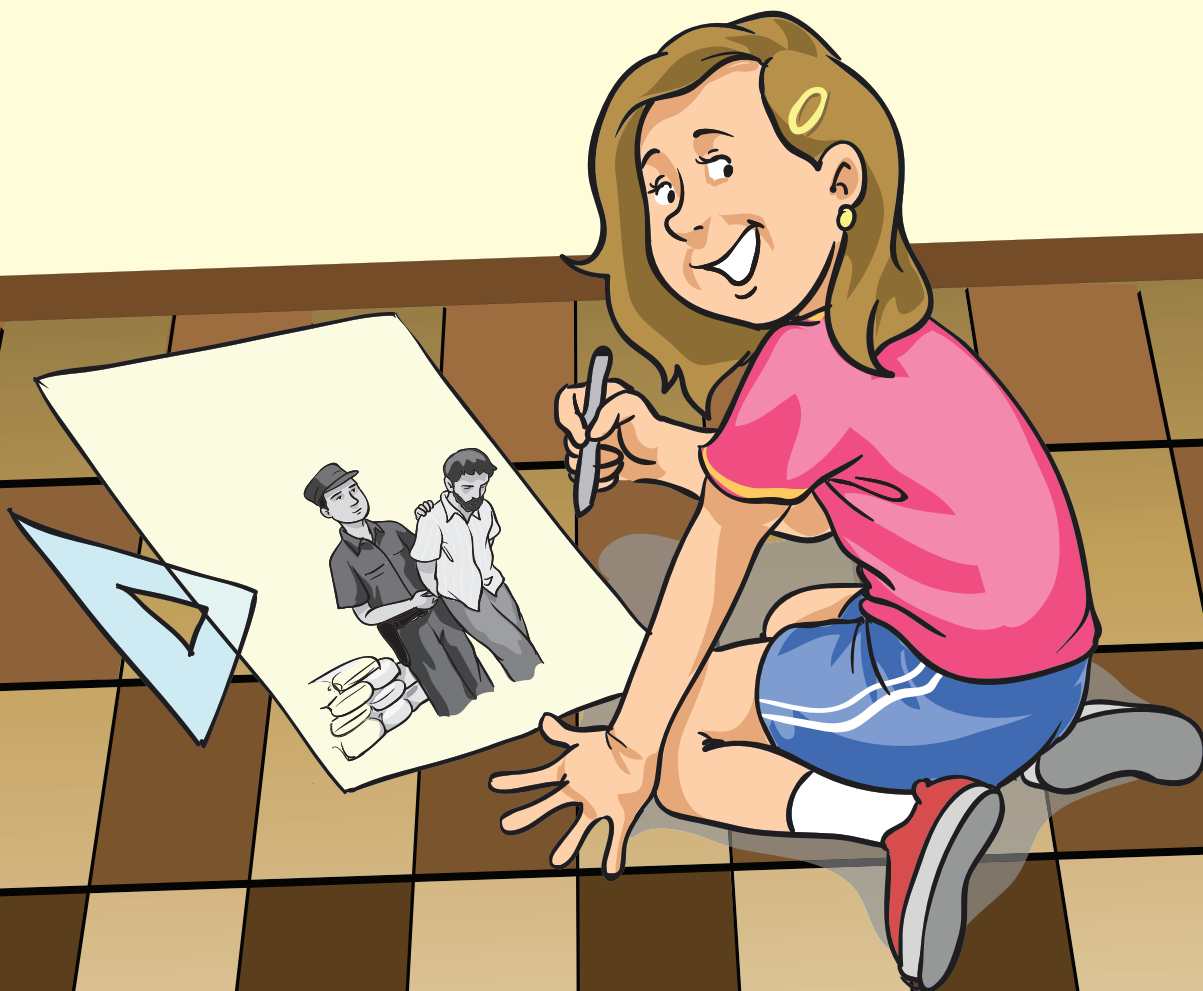


# Lección 9

*Las conductas delictivas como  
amenazas al Estado de Derecho*





## Lección 9

### Las conductas delictivas como amenazas al Estado de Derecho

#### Objetivo principal:

Reconocer que las conductas delictivas debilitan el Estado de Derecho y se convierten en amenazas que perjudican la calidad de vida de las personas y la sociedad.

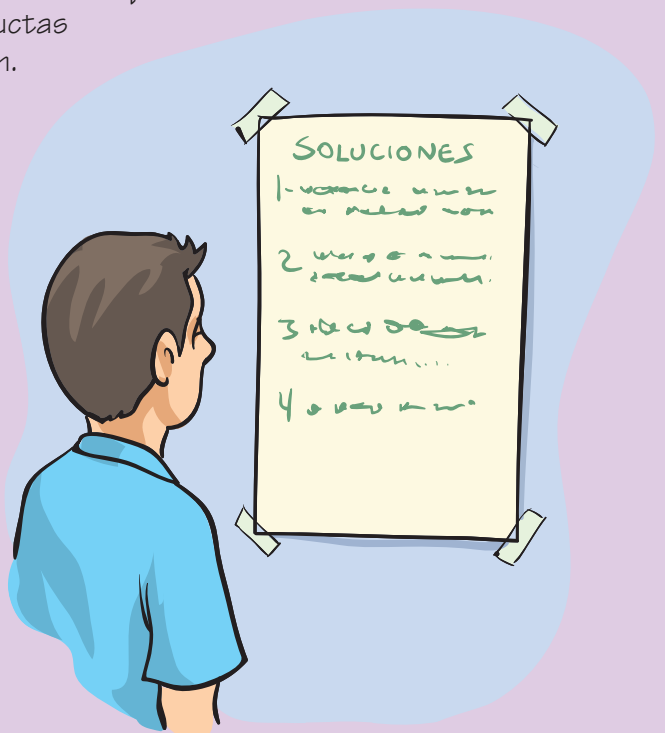
#### Objetivos de aprendizaje:

- Fomentar en las estudiantes y los estudiantes su capacidad de reconocer y describir los problemas existentes en sus comunidades.
- Establecer la diferencia entre el comportamiento delictivo y las conductas antisociales, así como las consecuencias de dichos comportamientos.
- Reconocer que no existe el delito sin víctimas.
- Identificar acciones preventivas, ante las situaciones que ponen en riesgo la seguridad nacional, como el delito del tráfico de drogas.

#### Fundamento teórico

**La conducta antisocial:** se manifiesta como una forma de actuar que se aleja de las costumbres establecidas. Algunas conductas antisociales son ilegales, mientras que algunas no lo son. No obstante, todas las conductas antisociales violan las normas y costumbres sociales.

Algunos modelos de conductas antisociales incluyen, por ejemplo, botar basura en lugares no permitidos, orinar en la vía pública, gritar o hablar alzando la voz de forma inadecuada en lugares públicos donde se solicite silencio; decir malas palabras en frente de niñas y niños, tomar alcohol o fumar tabaco en lugares públicos que restringen o prohíben su consumo.



El siguiente ejemplo muestra como la juventud en el país está expuesta a factores de riesgo, asociados al comportamiento antisocial y delictivo:

### Retos que enfrentan las jóvenes y los jóvenes en Costa Rica

Una investigación<sup>2</sup> realizada por el Instituto Costarricense sobre Drogas reveló que un número importante de jóvenes está expuesto a las drogas y al alcohol. De acuerdo a la percepción de la población encuestada, el 42% de las y los estudiantes se encuentran relacionados con el tráfico de drogas. El 54% de las y los estudiantes estiman que es “fácil” o “muy fácil” tener acceso a las drogas legales e ilegales en la comunidad. El 39% indica que les han ofrecido drogas en el último mes. El 89.5% señala que el tráfico de drogas es malo para la salud y promueve la violencia. A pesar de lo enunciado, el 41% de la población encuestada reporta que las personas reciben muchos beneficios del tráfico de drogas y más de una tercera parte de las y los estudiantes (39%) opinan que las personas aceptarían ganar más dinero aún si esto significara participar de una actividad ilegal.

**Diferencias entre la conducta antisocial y el delito:** no cualquier conducta es considerada como delito, únicamente aquellas que causen un daño o pongan en peligro lo protegido por el derecho penal. Un acto se convierte en delito cuando infringe la ley y se encuentra anotado en ella.

- ☞ La conducta antisocial aunque no se considera como acción delictiva en sí, podría evolucionar hacia la ruta del delito.
- ☞ Todo comportamiento antisocial que es determinado por una comunidad, sea delito o no, podría tener un impacto negativo para las personas y para la comunidad. Como consecuencia, no se debe pensar que dicho comportamiento no será sancionado simplemente por que no es un delito.
- ☞ El actuar de forma antisocial es una orientación o tendencia de la conducta, más no una acción delictiva en sí, pero está relacionado con la falta de autocontrol, la impulsividad y la tendencia a involucrarse en situaciones de riesgo. La falta de autocontrol implica la imposibilidad de vislumbrar acciones alternativas de actuación pro-social.



<sup>2</sup> Investigación sobre la “Situación actual del tráfico de drogas en los centros educativos”, Se seleccionó una muestra de 775 estudiantes de colegio pertenecientes a las regiones de: Aguirre, Alajuela, Desamparados, Guápiles, Liberia, Limón, Pérez Zeledón y Puntarenas.

**Delito:** el Código Penal lo define como una acción u omisión típica (tipificada por la ley), antijurídica (contraria a derecho), culpable y punible (conducta que viola la ley y que conlleva a una sanción penal).

En este sentido, el delito es una conducta que realiza una o varias personas, pero dicha debe ser relevante para el derecho penal. La idea general del delito es la de una violación o abandono de la ley, porque ningún acto se le puede reprochar a la persona si no existe ley que lo prohíbe; un acto se convierte en delito cuando contradice o violenta una ley, puede ser malvado, dañoso, pero no será delito si la ley penal no lo tipifica.

El delito también se puede definir como el incumplimiento de la ley pública, que lleva a una sanción penal, que va desde una multa o suspensión hasta la reclusión en un centro penitenciario.



**Existe una variedad de delitos, los cuales se tipifican en el Código Penal y demás leyes especiales, algunos de ellos son:**

- La corrupción es “la violación de la confianza pública”. Se le denomina también como el “mal uso o el abuso del poder público para el beneficio personal o privado” (Ley N° 8422 Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).
- El tráfico de drogas<sup>3</sup>, es entendido como “[l]a siembra, el cultivo, la recolección, la producción, la fabricación, la manufactura, la extracción, la preparación, el acondicionamiento, la oferta, la puesta en venta, la prescripción, la entrega a cualquier título, el corretaje, la expedición, la expedición por correo, la expedición en tránsito, el transporte, la importación y la exportación”.
- La legitimación de capitales<sup>4</sup>, la ley señala que será sancionado con pena de prisión de ocho a veinte años a la persona que, “[a]dquiera, convierta o transmita bienes de interés económico, sabiendo que estos se originan en un delito que, dentro de su rango de penas, puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro años o más, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir el origen ilícito, o para ayudarle a la persona que haya participado en las infracciones, a eludir las consecuencias legales de sus actos”, así como, a la persona que “[o]culte o encubra la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o los derechos sobre los bienes o la propiedad de estos, a sabiendas de que proceden, directa o indirectamente, de un delito que dentro su rango de penas puede ser sancionado con pena de prisión de cuatro años o más”.

<sup>3</sup> Tomado del artículo 58 de la Ley sobre Estupefaciente, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas y según lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, por esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 y por la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

<sup>4</sup> Según lo anotado en los incisos a y b del Artículo 69 de la Ley 8719 de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo.

**Delito sin víctimas:** no existe un delito sin víctimas. Todo acto ilegal, sin importar su magnitud siempre tiene una o más víctimas. Por ejemplo:

- 1) Cuando ocurre un asalto o robo siempre hay una víctima, “la persona asaltada”. No obstante, los efectos del mismo delito pueden afectar a más de una persona, otras personas de la comunidad podrían sentir miedo de caminar sin compañía por la noche por temor a ser víctimas de un asalto.
- 2) El hurto en las tiendas es otro ejemplo de un delito que podría tener un efecto generalizado e inesperado. El dueño de una tienda donde ha habido un robo debe reponer la mercancía y, como consecuencia, podría aumentar los precios. Por ende, todas las personas que compran en esa tienda son las que realmente pagan el precio del hurto.
- 3) Han surgido delitos en los últimos años por medio del Internet que también afectan a las personas directa o indirectamente. Los virus son comunes y se han difundido a nivel internacional dañando los sistemas de computación, y han afectado adversamente a muchas empresas, así como a diversos comercios.

Algunas personas se pueden preguntar ¿Por qué les debe preocupar el delito, especialmente cuando consideran que no los afectan directamente? Precisamente uno de los principales objetivos de este programa, destaca que es responsabilidad de toda persona actuar ante las conductas delictivas propiamente y de aquellas de las que se sospecha. Cada persona forma parte de la comunidad, de una sociedad; por lo tanto, colectivamente es necesario actuar responsablemente. Nuestras acciones tienen el potencial de impactar a un gran número de personas, tanto positiva como negativamente.



## Recomendaciones para el desarrollo de la Lección 9

**Estrategia de aprendizaje:** “Afiche de la creatividad”.

**Tiempo estimado:** 30 minutos.

**Recursos:** papel, marcadores, pinturas, cartulinas, recortes de periódicos y revistas<sup>5</sup>.

Esta jornada de trabajo antecede al tema sobre las amenazas al Estado de Derecho y se desarrolla en dos etapas. Inicialmente se requiere que el estudiantado analice y comprenda la importancia de prevenir las conductas antisociales y delictivas. Se recomienda el ejercicio de la “lluvia de ideas” para facilitar el proceso y lograr el aprendizaje significativo de los conceptos claves.

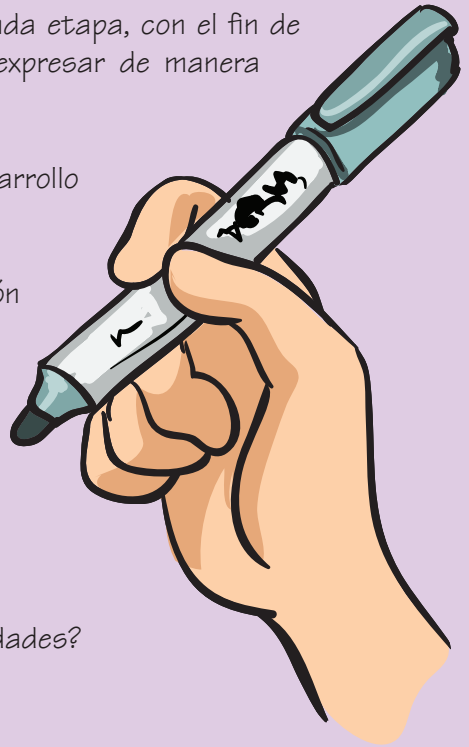
<sup>5</sup> El material es opcional y puede ser traído por las y los jóvenes de acuerdo a sus posibilidades.

Las jóvenes y los jóvenes realizan trabajos en equipo en la segunda etapa, con el fin de elaborar el “Afiche de la creatividad”, mediante el cual podrán expresar de manera simbólica el tema en mención.

Se toma en cuenta las siguientes indicaciones para el desarrollo de la actividad:

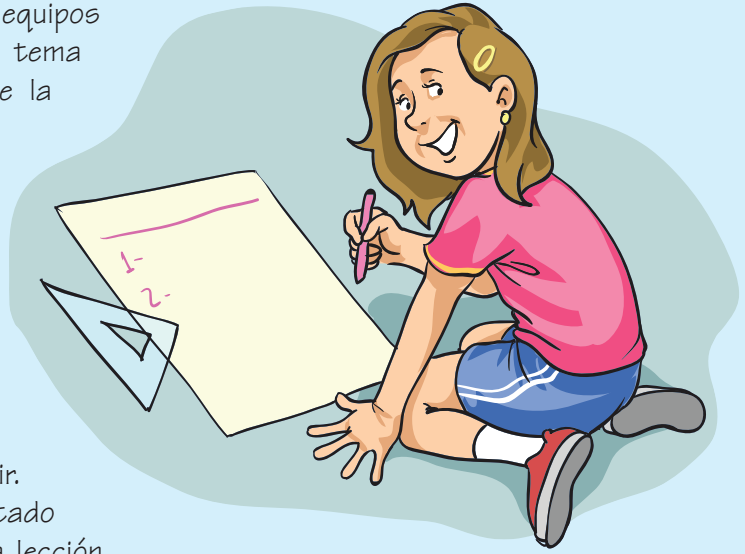
- Se inicia la sesión de trabajo mediante una breve exposición de los fundamentos teóricos (delito, tipos de delito, conductas antisociales y su diferencia con el delito). El docente se asegura de que las jóvenes y los jóvenes sepan diferenciar la conducta delictiva de la antisocial. Propiciar la participación activa del grupo mediante una lluvia de ideas, donde se consideren las siguientes interrogantes generadoras:

- ❧ ¿Cómo se sienten cuando sucede un delito en sus comunidades?
  - ❧ ¿A quiénes afecta los delitos?
  - ❧ ¿Las conductas antisociales son un factor de riesgo?
  - ❧ ¿Quién tiene la responsabilidad de hacer algo sobre estas problemáticas? ¿Consideran que le corresponde únicamente al Estado solucionar el problema de la delincuencia?
  - ❧ ¿Considera usted que la solución es aumentar la cantidad de policías y aumentar la duración de las penas? ¿Considera que la solución radica en invertir más en la educación?
  - ❧ ¿Cómo enfrenta la comunidad los problemas de la delincuencia?
  - ❧ ¿Puede usted individualmente hacer algo para prevenir el delito?
  - ❧ ¿Puede la participación ciudadana hacer algo sobre el problema del delito?
  - ❧ ¿Qué métodos puede emplear la comunidad para prevenir el delito?
- El desarrollo de la actividad le proporciona las estudiantes y los estudiantes suficiente información para presentar sus opiniones en el afiche de la creatividad.



El desarrollo de la segunda fase, requiere formar 5 equipos y solicitarles que representen sus ideas sobre el tema y cómo prevenir la conducta delictiva, mediante la construcción del “Afiche de la creatividad”.

- El desarrollo de la estrategia del afiche requiere de habilidades como: creatividad, comunicación asertiva, toma de decisiones, pensamiento crítico y trabajo en equipo, entre otras.
- Asegurarse de que los equipos de trabajo cuenten con el material que puedan requerir. Se sugiere que el material sea solicitado anticipadamente por la o el docente en la lección anterior.
- Permitir que cada grupo presente y explique el significado del afiche de la creatividad. Dichos afiches pueden ser expuestos tanto dentro como fuera del aula.
- Felicitar por el trabajo efectuado y tomar en cuenta las siguientes reflexiones finales de la lección.



Un paso muy importante en este proceso es comprender que es posible reducir los delitos en una comunidad a través de la acción individual y colectiva. Los problemas de la criminalidad que existen en cada vecindario de Costa Rica no son exclusivos de la comunidad o del país. Otros países enfrentan desafíos similares y muchos han logrado afrontar estos problemas con éxito.

En Costa Rica, también hay casos exitosos de acciones realizadas contra los problemas de la seguridad pública y el comportamiento delictivo, sean a pequeña o gran escala. Por ejemplo, un estudio realizado en 2007 por Transparencia Internacional sobre la percepción del público en relación con la corrupción, reflejó una mejora notable en la percepción de la población de Costa Rica con respecto a este tema. (Encuestas realizadas a empresarios y por medio de evaluaciones impartidas por 12 instituciones independientes dentro del país).

“Hace unos años, la percepción del público con respecto a la corrupción empeoró. Esto podría atribuirse principalmente a los escándalos de soborno ocurridos por varios ex-presidentes y altos funcionarios públicos. Pero recientemente, ha habido cambios positivos, lo que ha mejorado esta percepción. Probablemente, el hecho de que el sistema judicial falló en contra de estos casos contribuyó a la imagen mejorada del gobierno y de los políticos”.

Evaluación de TI, 2007